



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0072-2017-CM-MPC

Calca, 06 de Junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 05 de Junio del 2017, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Lic. GUIDO ALVAREZ CHAVEZ, contando con la asistencia de los Señores Regidores: C.D. Olger Peña Salas, Mgt Raúl Campana Lovon, Qco Marina Alosilla Salcedo, Mgt Iván Venero Ramos, Bach. Dharyl Guevara Vera, Sr. Jorge Zapata Quispe, Mgt Ángel Aguilar Contreras, Prof. Arturo Peña Guevara, Ing. Rolando Mora Barrientos. Informe N° 074-OTA-GDEL-MPC-2017 de fecha 02 de Junio del 2017 emitido por la Lic. Elizabeth Alegre Anchari-Jefe de la Oficina de Turismo y Artesanía sobre la Actividad denominada "Promoción de las Actividades Turísticas para Mejorar e Incrementar el Flujo de Visitantes a la Provincia de Calca", por conmemoración a los CXCI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Calca. Y;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 074-OTA-GDEL-MPC-2017 de fecha 02 de Junio del 2017 emitido por la Lic. Elizabeth Alegre Anchari-Jefe de la Oficina de Turismo y Artesanía alcanza la propuesta de Actividad denominada "Promoción de las Actividades Turísticas para Mejorar e Incrementar el Flujo de Visitantes a la Provincia de Calca", por conmemoración a los CXCI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Calca.

Que, con motivo de desarrollar las actividades por el CXCI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Calca, la Comisión Municipal de Festejos para tal fin se ha reunido en varias oportunidades, por lo que efectúa el informe correspondiente de las actividades que se realizarán durante el Mes de Junio del presente año, habiéndose previsto que en cada actividad programada habrá un funcionario responsable y su presupuesto respectivo, contando adicionalmente con el apoyo del regidor delegado como Presidente de COMUFE.

Que, habiéndose sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal de Calca, la propuesta de la Actividad denominada "Promoción de las Actividades Turísticas para Mejorar e Incrementar el Flujo de Visitantes a la Provincia de Calca", por conmemoración a los CXCI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Calca se **Aprobó por Unanimidad**.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta adopto por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actividad denominada "Promoción de las Actividades Turísticas para Mejorar e Incrementar el Flujo de Visitantes a la Provincia de Calca", por conmemoración a los CXCI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Calca, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo Municipal, que se realizará durante el Mes de Junio del presente año, habiéndose previsto que en cada actividad programada habrá un funcionario responsable y su presupuesto respectivo, contando adicionalmente con el apoyo del regidor delegado como Presidente de COMUFE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Tesorería y demás gerencias el cumplimiento estricto del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la Oficina de Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC
ALCALDIA
GM
PLANIF Y PPTO
GDUK(OM/PE)
GDE
ARCHIVOSECRETARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
ALCALDIA
CALCA
Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0072-2017-CM-MPC

Calca, 06 de Junio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 05 de Junio del 2017, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Lic. GUIDO ALVAREZ CHAVEZ, contando con la asistencia de los Señores Regidores: C.D. Olger Peña Salas, Mgt Raúl Campana Lovon, Qco Marina Alosilla Salcedo, Mgt Iván Venero Ramos, Bach. Dharyl Guevara Vera, Sr. Jorge Zapata Quispe, Mgt Ángel Aguilar Contreras, Prof. Arturo Peña Guevara, Ing. Rolando Mora Barrientos. Informe N° 074-OTA-GDEL-MPC-2017 de fecha 02 de Junio del 2017 emitido por la Lic. Elizabeth Alegre Anchari-Jefe de la Oficina de Turismo y Artesanía sobre la Actividad denominada "Promoción de las Actividades Turísticas para Mejorar e Incrementar el Flujo de Visitantes a la Provincia de Calca", por conmemoración a los CXCI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Calca. Y;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 074-OTA-GDEL-MPC-2017 de fecha 02 de Junio del 2017 emitido por la Lic. Elizabeth Alegre Anchari-Jefe de la Oficina de Turismo y Artesanía alcanza la propuesta de Actividad denominada "Promoción de las Actividades Turísticas para Mejorar e Incrementar el Flujo de Visitantes a la Provincia de Calca", por conmemoración a los CXCI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Calca.

Que, con motivo de desarrollar las actividades por el CXCI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Calca, la Comisión Municipal de Festejos para tal fin se ha reunido en varias oportunidades, por lo que efectúa el informe correspondiente de las actividades que se realizarán durante el Mes de Junio del presente año, habiéndose previsto que en cada actividad programada habrá un funcionario responsable y su presupuesto respectivo, contando adicionalmente con el apoyo del regidor delegado como Presidente de COMUFE.

Que, habiéndose sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal de Calca, la propuesta de la Actividad denominada "Promoción de las Actividades Turísticas para Mejorar e Incrementar el Flujo de Visitantes a la Provincia de Calca", por conmemoración a los CXCI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Calca **Aprobó por Unanimidad.**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta adopto por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actividad denominada "Promoción de las Actividades Turísticas para Mejorar e Incrementar el Flujo de Visitantes a la Provincia de Calca", por conmemoración a los CXCI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Calca, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo Municipal, que se realizará durante el Mes de Junio del presente año, habiéndose previsto que en cada actividad programada habrá un funcionario responsable y su presupuesto respectivo, contando adicionalmente con el apoyo del regidor delegado como Presidente de COMUFE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Tesorería y demás gerencias el cumplimiento estricto del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la Oficina de Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC
ALCALDIA
GM
PLANIF Y PPTO
GDUK(OMUFE)
GDE
ARCHIVOSECRETARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE

